



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680814003001-2014-00295-00
DEMANDANTE: ARRENDAMIENTOS ROBERTO OGLIASTRI LTDA
NIT 829.001024.9
DEMANDADO: NEFTALÍ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
C.C. No. 91.423.855 y otros

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por ARRENDAMIENTOS ROBERTO OGLIASTRI LTDA NIT 829.001024.9 en contra de NEFTALÍ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 91.423.855 y otros, con radicado 680814003001-2014-00295-00, se ha señalado el día VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a las nueve de la mañana (09:00), para la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado perseguido para el pago en este asunto de propiedad del demandado NEFTALÍ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Se trata de un bien inmueble identificado con M.I. No. 303-54015 ubicado en la diagonal 61 No. 46-70 del barrio Las Granjas, avaluado en la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS Mcte (\$60.477.000), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, (\$42.333.900), previa consignación del porcentaje legal (40%), esto es, (\$24.190.800), a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta judicial N° 680812041001 y código de dependencia N° 680814003001 Banco agrario de Colombia. Dirección electrónica del juzgado: j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrados sus ofertas, el sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, sin que sea necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Trascorrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados. Se adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P.

Se expide el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico de amplia circulación EL TIEMPO, aviso que igualmente se publica en el micro sitio de la página web de este Juzgado. Copia informal de la página del diario se agregarán al expediente antes de iniciarse la subasta.

Los datos del secuestro que mostrará el bien objeto de remate son: Isaí Leonardo Velandia Afanador, quien se ubica en la avenida Floridablanca 149 Conjunto Residencial Paralela 150 Tr 1 Apto 1509, dirección electrónica lisve52@gmail.com y número telefónico 3183623704.

Barrancabermeja, 12 de enero de 2.024